MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO", ID 396.713, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.

Asunción, 06 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum UEP 3354/OC-PR-3/N° 108 de fecha 05 de agosto de 2021, del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES, en el cual solicita la Resolución que apruebe la Carta de Invitación y autorización de llamado a Contratación Directa N° 01/2021; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 112 de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria Comercio y por Nota UEP N° 43 de fecha 09 de julio de 2021 y la presente Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video", fue incluida en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado Contratación Directa N° 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" - ID N° 396.713, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 265 – Publicidad y Propaganda del Ministerio de Industria y Comercio, Código SNIP – 324, Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Decreto N° 2.992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por Acto Administrativo de la autoridad competente de la Convocante*";

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO", ID 396.713, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.

Que, por Memorándum Nº 273 de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones, solicita la Resolución que apruebe la Carta de Invitación elaborado para el llamado Contratación Directa Nº 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" - ID Nº 396.713;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 275 de fecha 30 de agosto de 2021, recomendando dar trámite administrativo a lo solicitado por las Direcciones responsables.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 "Comunicación Estratégica del Proyecto – Servicio de Elaboración de Cápsulas de Video" - ID Nº 396.713.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO – SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁPSULAS DE VIDEO", ID 396.713, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES – PRÉSTAMO BID N° 3354/OC-PR-3, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.

Artículo 3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", fije la fecha y hora de consultas, de recepción y apertura de sobres ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2.051/2003.

Artículo 4°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Un represente del Viceministerio de MIPYMES;
- Un represente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Un represente de la Dirección General de Asuntos Legales.

Artículo 5°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/gb